



V I S T O :

El Expediente Nº 30.041/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 199/200/201 obra Acuerdo Nº 048/96 de fecha 06 de Marzo de 1996 en la que en su Anexo I se otorga equivalencia parcial a la alumna Marcela Julia SAMBRAN en la asignatura Antropología Socio-Cultural de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que posteriormente a fs. 220 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Antropología Socio-Cultural de fecha 28 de Mayo de 1996 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de siete (7);

Que a fs. 222 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente del Centro de Formación de Grado de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior - Artículo 113º - Inciso "a", se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

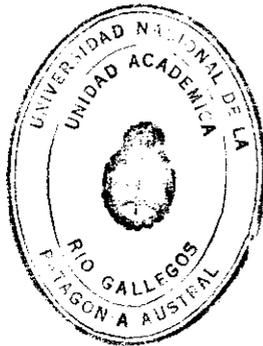
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Julia SAMBRAN (DNI Nº 17.734.256) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

213